



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-003-2019-00273-01

Auto de sustanciación No. 184

Neiva, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ordinario Laboral promovido por DAMIAN
HERNÁNDEZ ORTIZ en contra de
CONSTRUCCIONES G Y G S.A.S. y
GUILLERMO ALONSO GONZÁLEZ LEÓN

De conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de
la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de
2007, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta, de la sentencia proferida el
3 de agosto de 2020 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de
Neiva, en favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

**ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**23716a53e731364f91218ad610fb05ea86f7d475062fd41a62e31cf59df
7fba4**

Documento generado en 07/09/2020 06:52:10 p.m.